



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 48/2019.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Dación de cuentas de las resoluciones relativas a la adjudicación de contratos menores adoptadas de conformidad con el acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019.
2. Aprobación expediente de licitación 80/2019/CON “Primer Pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos. Dos Hermanas (Sevilla)”.
3. Aprobación expediente de licitación 81/2019/CON “Plataforma reservada para servicio público carril bus, 3ª Fase. Tramo Avda. 4 de diciembre Dos Hermanas (Sevilla).”
4. Rectificación error material de Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª Fase del Punto Limpio para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos. Superávit 2018. Expte. PY/021/2019.
5. Rectificación error material de Proyecto de Mejora en Parque Forestal Dehesa Doña María 4ª Fase. Superávit 2018. Expte. PY/022/2019.
6. Aprobación modificación Pliego de Prescripciones Técnicas “Suministro de material de pinturas y afines”. Expte. 55/2019/CON.
7. Certificaciones de obras.
8. Actas de Recepción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9. Aprobación expediente de licitación 82/2019/CON “Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas”.
10. Relación de facturas.
11. Propuesta de adjudicación licitación “Suministro en régimen de alquiler por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de mobiliario y equipos informáticos para la impartición de acciones formativas del Proyecto “INNFORM@” en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Convocatoria AP-POEFE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Expte. 64/2019/CON.
12. Subvención nominativa ANTARIS año 2019 para el mantenimiento del Centro de Día y Centro de Tratamiento Ambulatorio.

1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Proyectos y Obras relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en el Concejal de Proyectos y Obras Don D. Francisco Toscano Rodero y el Teniente de Alcalde Don Antonio Morán Sánchez.

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2019/233	19 de Diciembre de 2019	7	11.478,71
DECRETO CMEN/2019/234	20 de Diciembre de 2019	2	27.749,78
DECRETO CMEN/2019/235	23 de Diciembre de 2019	5	18.963,96
DECRETO CMEN/2019/236	27 de Diciembre de 2019	14	29.399,54
TOTAL		28	87.591,99

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 80/2019/CON “PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. DOS HERMANAS (SEVILLA)”. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para la ejecución de la edificación del primer pabellón que conformará el Palacio de Exposiciones y Congresos, que se emplazará en la zona noroeste del Plan Especial Sector “Parque SE-40”.

Las obras se llevarán a cabo conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2019.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras “PRIMER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. DOS HERMANAS (SEVILLA)”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de dos millones sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos (2.066.115,70 €), más el IVA correspondiente por valor de cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (433.884,30 €), lo que supone un total de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, así como, por correo postal, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, al Arquitecto, de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3330 62212 “Construcción Primer Pabellón Palacio de Exposiciones”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 81/2019/CON “PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, 3ª FASE. TRAMO AVDA. 4 DE DICIEMBRE DOS HERMANAS (SEVILLA).”

Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para la ejecución de la tercera fase de la plataforma reservada para el carril bus, trazado que discurre por la Avda. 4 de diciembre, desde La Motilla (P.K. 0.00) a la Barriada de Las Torres (P.K. +3.00).

Las obras se llevarán a cabo conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Proyectos y Obras de fecha 23 de diciembre de 2019.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras “PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, 3ª FASE. TRAMO AVENIDA 4 DE DICIEMBRE. DOS HERMANAS (SEVILLA)”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de dos millones quinientos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (2.561.983,47 €), más el IVA correspondiente por valor de quinientos treinta y ocho mil dieciséis euros con cincuenta y tres céntimos (538.016,53 €), lo que supone un total de tres millones cien mil euros (3.100.000,00 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, así como, por correo postal, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, al Arquitecto, de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4411 62904 “Plataforma Reservada para el Servicio Público Carril Bus”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 2ª FASE DEL PUNTO LIMPIO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS. SUPERÁVIT 2018. EXPTE. PY/021/2019. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó el “Proyecto Básico y de Ejecución de 2ª Fase del Punto Limpio para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos”, por un presupuesto de contrata de 1.200.039,19 € más 252.008,23 € de IVA, totalizando un Presupuesto General de Contrata de 1.452.047,42 €(IVA incluido), y un plazo de ejecución previsto de ocho (8) meses.

Advertido error material en la hoja Resumen de Presupuesto del Proyecto, procede en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error detectado.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Rectificar el error advertido, debiendo quedar éste, redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

“TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.008.436,29	
13,00 % Gastos Generales	131.096,72	
6,00 % Beneficio industrial	60.506,18	
Suma	191.602,90	
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.200.039,19	
21 % IVA.....	252.008,22	
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	1.452.047,41	”

Debe decir:

“TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.008.436,29	
13,00 % Gastos Generales	131.096,72	
6,00 % Beneficio industrial	60.506,18	
Suma	191.602,90	
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.200.039,19	
21 % IVA.....	252.008,23	
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	1.452.047,42	”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, al Servicio de Contratación y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE PROYECTO DE MEJORA EN PARQUE FORESTAL DEHESA DOÑA MARÍA 4ª FASE. SUPERÁVIT 2018. EXPTE. PY/022/2019. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó el “Proyecto de Mejora en Parque Forestal “Dehesa Doña María” 4ª Fase”, por un presupuesto de contrata de 743.801,65 € más 156.198,35 € de IVA, totalizando un Presupuesto General de Contrata de 900.000,00 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución previsto de seis (6) meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Advertido error material en el Resumen Económico de la Memoria Descriptiva, procede en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error detectado.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido, debiendo quedar éste, redactado de la siguiente forma:

Donde dice: “Por aplicación de los precios unitarios, contenidos en las mediciones del Proyecto, se obtiene un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (716.716,44). EL PRESUPUESTO GENERAL DE LICITACIÓN que incluye el 13% de Gastos Generales de obra y empresa, el 6 % de Beneficio Industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 21 %, asciende a un total de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL EUROS (1.032.000,00 Euros)”

Debe decir: “Por aplicación de los precios unitarios, contenidos en las mediciones del Proyecto, se obtiene un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (625.043,41 €). EL PRESUPUESTO GENERAL DE LICITACIÓN que incluye el 13% de Gastos Generales de obra y empresa, el 6 % de Beneficio Industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 21 %, asciende a un total de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 Euros)”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, al Servicio de Contratación y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURAS Y AFINES”. EXPTE. 55/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Roderó, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de diciembre de 2019 (punto 9), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación oferta económica y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

trámite ordinario para la licitación 55/2019/CON “Suministro de material de pinturas y afines” con un presupuesto base de licitación, de 155.363,52 € más 32.626,34 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 187.989,86 € incluido el 21 % de IVA.

La duración del contrato será de un año, pudiendo establecerse una prórroga por el ayuntamiento de un año, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de dos años.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se envía anuncio de licitación al DOUE y se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiéndose presentar oferta para optar a esta licitación hasta el día 14 de enero de 2020 a las 14:00 horas, no habiéndose recibido hasta la fecha oferta alguna.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, se emite informe por el Encargado de Proyectos y Obras, redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, al Servicio de Contratación, en el que se indica a tenor literal: *“En relación con el expediente de Contratación del “asunto”, se han advertido diversos errores en la descripción de las características técnicas de varios de los productos a suministrar reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Se hace necesario, por tanto, rectificar estos errores y proceder a aprobar un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se reflejen las características correctas de cada uno de los productos.

Lo que se pone en su conocimiento para los efectos oportunos.”

Atendido a lo informado y realizadas las modificaciones oportunas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación con las modificaciones propuestas.

SEGUNDA.- Retrotraer las actuaciones y publicar en el Perfil de Contratante y en el DOUE anuncio de licitación actualizado, reabriendo el plazo establecido para que las empresas licitadoras puedan presentar las proposiciones pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7.1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN, EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECENTAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE MONTELIRIO, EXPTE: 88/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 27 de diciembre, aprobó el incremento de 5.649,67 € más 1.186,43 € de IVA, que resultó de la medición final de la obra que se cita en el epígrafe.

En virtud del mismo acuerdo corporativo, la empresa Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, S.L – CIF: B-54593504 ha presentado la certificación correspondiente a dicho importe, que expide el arquitecto director D. José Ignacio Crespo Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL por importe total de 6.836,10 € y factura adjunta nº 19069 de fecha 27/12/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN, EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS, DE LAS OBRAS DE PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, TRAMO ESTACIÓN LÍNEA 1 “OLIVAR DE QUINTOS” HASTA AVDA. ADOLFO SUÁREZ. DOS HERMANAS (SEVILLA)”. EXP. 95/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 27 de diciembre, aprobó el incremento de 318.107,54 € más 66.802,58 € de IVA, que resultó de la medición final de la obra que se cita en el epígrafe.

En virtud del mismo acuerdo corporativo, la empresa MASFALT, S.A. CIF: A-92064583 ha presentado la certificación correspondiente a dicho importe, que expide el arquitecto director D. José Ignacio Crespo Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL por importe total de 384.910,12 €y factura adjunta nº 760C19-0049 de fecha 24-12-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN SEGUNDA OBRAS DE MEJORA URBANA EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA ISLA, EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS 1ª FASE. EXPTE. 47/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que con fecha 6 de noviembre de 2019 dieron comienzo las obras que se citan en el asunto, de acuerdo al acta suscrita a tal efecto. Por la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.– CIF: B-91698118- se ha presentado la certificación segunda de las obras que se citan en el epígrafe por importe de 43.612,44 € más 9.158,61 €de IVA.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN SEGUNDA por importe total de 52.771,05 €y factura adjunta nº 8719 de fecha 26/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRAS DE MEJORA URBANA EN BARRIADA SANTA TERESA III FASE. EXPTE. 70/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que una vez aprobado el importe de 99.875,23€ IVA incluido, resultante de la medición final de la obra “Mejora urbana en Bda. San Teresa III Fase”, por la empresa Explotaciones Las Misiones, S.L.U – CIF: B41367681- se ha presentado la correspondiente certificación de obra, que suscribe el director facultativo por importe de 82.541,51 € más 17.333,72 €de IVA.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL por importe total de 99.875,23 € así como factura adjunta nº FV1219-000027 de fecha 26/12/19.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL VISTAZUL. EXPTE. 21/2019/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa Mondo Ibérica, S.A. –CIF: A50308139- se ha presentado la certificación cuarta y última de las obras que se citan en el epígrafe expedida por el técnico director D. Francisco de Asís Chaso González por importe de 83.414,99 € más 17.517,15 € de IVA, dicha certificación agota el presupuesto de adjudicación, no teniendo previsto exceso de medición de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA por importe total de 100.932,14 €(IVA incluido) y factura adjunta nº 000084208 de fecha 23/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación y Servicio de Contratación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.6.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL IBARBURU. EXPTE. 22/2019/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa Mondo Ibérica, S.A. –CIF: A50308139- se ha presentado la certificación cuarta y última de las obras que se citan en el epígrafe expedida por el técnico director D. Francisco de Asís Chaso González por importe de 115.232,88 € más 24.198,90 € de IVA, dicha certificación agota el presupuesto de adjudicación, no teniendo previsto exceso de medición de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA por importe total de 139.431,78 €(IVA incluido) y factura adjunta nº 000084209 de fecha 23/12/19.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación y Servicio de Contratación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.7.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL LA MONEDA. EXPTE. 23/2019/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa Mondo Ibérica, S.A. –CIF: A50308139- se ha presentado la certificación cuarta y última de las obras que se citan en el epígrafe expedida por el técnico director D. Francisco de Asís Chaso González por importe de 50.804,59 € más 10.668,96 € de IVA, dicha certificación agota el presupuesto de adjudicación, no teniendo previsto exceso de medición de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA por importe total de 61.473,55 €(IVA incluido) y factura adjunta nº 000084211 de fecha 23/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación y Servicio de Contratación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.8.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL LA MOTILLA. EXPTE. 24/2019/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa Mondo Ibérica, S.A. –CIF: A50308139- se ha presentado la certificación cuarta y última de las obras que se citan en el epígrafe expedida por el técnico director D. Francisco de Asís Chaso González por importe de 116.967,70 € más 24.563,23 € de IVA, dicha certificación agota el presupuesto de adjudicación, no teniendo previsto exceso de medición de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA por importe total de 141.530,93 €(IVA incluido) y factura adjunta nº 000084210 de fecha 23/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación y Servicio de Contratación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.9.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL CANTELY. EXPTE. 25/2019/CON. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que por la empresa Mondo Ibérica, S.A. –CIF: A50308139- se ha presentado la certificación cuarta y última de las obras que se citan en el epígrafe expedida por el técnico director D. Francisco de Asís Chaso González por importe de 143.598,66 € más 30.155,72 € de IVA, dicha certificación agota el presupuesto de adjudicación, no teniendo previsto exceso de medición de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN CUARTA Y ÚLTIMA por importe total de 173.754,38 €(IVA incluido) y factura adjunta nº 000084212 de fecha 23/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación y Servicio de Contratación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE TIERRA POR CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL. Por la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, se indica que con relación a las actuaciones que se han realizado con cargo al Superávit del ejercicio 2017, referente a las obras que se citan en el epígrafe, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo regulado en los artículos 139 y 140 del RLCAP, se han suscrito las actas de recepción de los trabajos que se dieron por finalizados con fecha 30 de diciembre de 2019 en los campos que se relacionan:

- Campo de Fútbol Ibarburu. Exp. 22/2019/CON.
- Campo de Fútbol La Moneda. Exp. 23/2019/CON.
- Campo de Fútbol La Motilla. Exp. 24/2019/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Campo de Fútbol Vistazul. Exp. 21/2019/CON.
- Campo de Fútbol Cantely Expt. 25/2019/CON.

Las actas quedaron firmadas, sin reparo alguno por los asistentes que siguen: D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Proyectos y Obras, el director técnico de la obra D. Francisco de Asís Chaso González; y D. Luis Herbella Carballo en representación de la empresa adjudicataria Mondo Ibérica, S.A.

Igualmente el acta quedó suscrita por el Sr. Interventor D. Francisco de Asís Ojeda Vila, que asistió a este acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De lo que se da traslado para toma de conocimiento y efectos procedentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 82/2019/CON “PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, se informa sobre la necesidad de realizar un contrato privado de póliza del seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para el contrato “Póliza del seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, con un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de noventa y nueve mil euros (99.000,00 euros).

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la tramitación del gasto anticipada, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22400 Primas de Seguros.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, la aplicación presupuestaria, previéndose ésta con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación, con cargo a la cual se abonará el importe correspondiente del contrato, será 9200 22400 Primas de Seguros.

QUINTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

SEXTO.- Designar a D^a. M^a Teresa Ansorena Rebollo, Responsable Técnica del Servicio de Patrimonio y Seguros Municipales, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **265 facturas** por un importe total de **2.796.972,92 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
51A/2019	4	FACTURAS 2019	84.375,80 €
51B/2019	180	CONTRATOS MENORES 2019	272.325,32 €
51C/2019	2	CONTRATOS MENORES 2019 – Multiaplicaciones IVA	1.656,74 €
51D/2019	2	CONTRATOS MENORES 2019 – Aplicación de abonos	17,10 €
51E/2019	6	FACTURAS CON ACUERDOS	5.030,70 €
51F/2019	65	LICITACION 2019	1.903.397,44 €
51G/2019	6	LICITACION 2019 – Multiaplicaciones IVA	530.169,82 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA IMPARTICION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO “INNFORM@” EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACIÓN, CONVOCATORIA AP-POEFE, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.” EXP. 64/2019/CON.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica, D^a. María Carmen Gil Ortega, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2019 (punto 44), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación oferta económica, y trámite ordinario para la licitación 64/2019/CON “Suministro en régimen de alquiler por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas de mobiliario y equipos informáticos para la impartición de acciones formativas del Proyecto “Innform@” en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, convocatoria AP-POEFE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con un presupuesto base de licitación de 131.974,00 € más el IVA correspondiente por valor de 27.714,54 €, lo que supone un total de 159.688,54 €, desglosándose éste por lotes de la siguiente forma:

<u>Lote</u>	<u>Importe</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>
1 Mobiliario	26.220,00 euros	5.506,20 euros	31.726,20 euros
2 Equipos Informáticos	105.754,00 euros	22.208,34 euros	127.962,34 euros

Las ofertas se valoran por el importe mensual del alquiler, estableciéndose los siguientes importes como máximos:

Lote 1.- “Mobiliario”: 1.140,00 euros + IVA / mes

Lote 2.-“Equipos informáticos”:4.598,00 euros + IVA /mes

La duración del contrato es de veintitrés meses, pudiendo establecerse una prórroga por el Ayuntamiento de diez meses más, en caso de una ampliación del plazo de ejecución, siempre que sean debidamente autorizados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de treinta y tres meses.

Con fecha 15 de noviembre de 2019, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 2 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas: Ofidisma, S.A. y Didatecnica (Lote 1) y Morillo Solinfor, S.L. y APP Nazarena, S.L. (Lote 2).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 5 de diciembre de 2019, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) presentado por las empresas licitadoras, acordándose admitir a todas por estar acorde la documentación a lo exigido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Con fecha 16 de diciembre de 2019 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Proposición económica y proposición técnica) presentado por las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

LOTE 1

Nº	EMPRESA	OFERTA (Importe mensual IVA excluido)
1	OFIDISMA, S.A.	809,91 €
4	DIDATECNIA	948,80 €

LOTE 2

Nº	EMPRESA	OFERTA (Importe mensual IVA excluido)
2	MORILLO SOLINFOR, S.L.	3.681,98 €
3	APP NAZARENA, S.L.	3.696,00 €

En cuanto a la proposición económica, todas las empresas presentaron el desglose de los precios unitarios del lote correspondiente, comprobando la Mesa que la empresa “Morillo Solinfor, S.L.” (Lote 2), presenta el desglose de precios por orden de elemento, por mes y duración total del contrato, pero no indica las unidades ni el precio unitario.

En cuanto a la proposición técnica, todas las empresas presentaron la Memoria exigida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Por la Mesa se acordó requerir a la empresa “Morillo Solinfor, S.L.” para que procediera en el Lote 2 a presentar el desglose con los precios unitarios mensuales de cada uno de los elementos que lo componen.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, se procedió por la Mesa de Contratación a admitir la documentación subsanatoria presentada por la empresa “Morillo Solinfor, S.L.”, a la aprobación del informe técnico emitido por la Técnica de la Delegación de Promoción Económica e Innovación con fecha 26 de diciembre de 2019, así como a la aprobación del orden de prelación de las empresas en base a la baremación efectuada por la Mesa, que resultó ser la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE 1

Nº	EMPRESA	OFERTA (Importe mensual IVA excluido)	PUNTOS
1	OFIDISMA, S.A.	809,91 €	100
4	DIDATECNIA	948,80 €	57,92

LOTE 2

Nº	EMPRESA	OFERTA (Importe mensual IVA excluido)	PUNTOS
2	MORILLO SOLINFOR, S.L.	3.681,98 €	100
3	APP NAZARENA, S.L.	3.696,00 €	98,46

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el siguiente orden de prelación de las ofertas, aprobado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019:

Lote 1:

- 1.- Ofidisma, S.A.
- 2.- Didatecnia

Lote 2:

- 1.- Morillo Solinfor, S.L.
- 2.- APP Nazarena, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las siguientes empresas y en los lotes que se indica para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excepto IVA, y por los 23 meses de duración del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE	EMPRESA	CIF	IMPORTE MENSUAL IVA (excluido)	IMPORTE FIANZA
1	OFIDISMA, S.A.	A-41115320	809,91 €	931,40 €
2	MORILLO SOLINFOR, S.L.	B-91468355	3.681,98 €	4.234,28 €

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ANTARIS AÑO 2019 PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1533/2019, de 26 de diciembre de 2019, de Avocación y Delegación de Competencias en materia de Bienestar Social, se propone lo siguiente:

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2019 (Punto nº 34) se procedió a aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de “ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL” (ANTARIS) con CIF: G-41208653 por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 euros) destinada al mantenimiento de los Centros de Día y de Tratamiento Ambulatorio de las adicciones respectivamente, para el año 2019.

En el mes de Octubre del año en curso se procede, mediante contrato menor, a la contratación del servicio de tratamiento integral de las adicciones en Dos Hermanas, con la referida entidad por un período comprendido entre el 18 y el 31 de dicho mes, por un importe CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (14.260,00 euros), destinado a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención a personas con problemas de adicción y la intervención global con las mismas en nuestro municipio, en tanto en cuanto se resolvía el Expediente de Contratación 70/2019/CON que se había iniciado al efecto y que se formalizó mediante la firma del pertinente contrato de servicios el día 05/11/2019 por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros) y con vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Paralelamente a lo largo del año 2019 se han realizado las gestiones oportunas ante la Junta de Andalucía para la solicitud de la correspondiente subvención anual relativa a la materia, que culminaron en fecha 25 de octubre de 2019, mediante escrito de resolución emitido por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias por la que se declara la terminación del procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia no competitiva que se había iniciado con fecha 30 de abril del mismo año, “... *por imposibilidad material*”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

sobrevenida, al carecer de bases reguladoras de concesión de subvenciones adecuadas a la normativa vigente, procediendo al archivo del expediente.” De lo que se dio cuenta en Junta de Gobierno Local en fechas 05/04/2019 (Punto nº33) 31/10/2019 respectivamente.

Visto lo anterior se procede a solicitar ante la Junta de Andalucía en fecha 4 de noviembre de 2019, aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31/10/2019 (Punto nº 30), nueva solicitud de subvención, en esta ocasión de carácter excepcional, para el mantenimiento de los centros y servicios referidos con anterioridad. En fecha 13/12/2019 se ha emitido resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias, por la que acuerda conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Dos Hermanas por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (177.964,00 euros).

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO: Aprobar la concesión de una subvención nominativa a la Entidad ANTARIS por importe de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (113.704,00 euros) con cargo a la partida 2310.480.01 del Presupuesto de 2019, con la finalidad de atender los gastos derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal relativos a la anualidad 2019, no incluidos en la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/04/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página dos mil ciento treinta y tres a la página dos mil ciento cincuenta y dos, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.